



INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, con el atento informe que se allega respuesta de la oficina de instrumentos públicos de Bucaramanga, en la cual comunica que se ha registrado la inscripción de la demandada sobre el inmueble con MI 300- 372221 comunicada a través del oficio No 663 del 19 de mayo de 2021. Para proveer, Bucaramanga, 16 de noviembre de 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

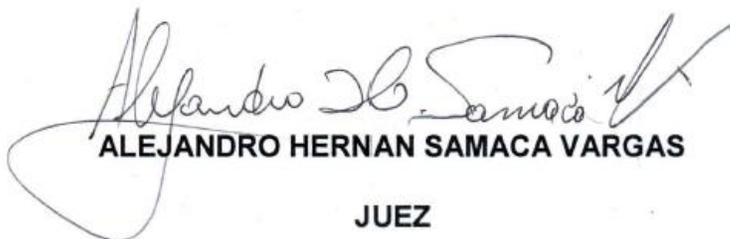
Bucaramanga, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	SUCESIÓN
DEMANDANTE:	NINFA RODRÍGUEZ LOZANO YAMILE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ CESAR AUGUSTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
CAUSANTE:	AUGUSTO RODRÍGUEZ JEREZ
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 1047
RADICADO:	680014189001-2021-00052-00
DECISIÓN:	ORDENA REMITIR

Atendiendo al informe secretarial, y toda vez que el expediente de la referencia fue remitido al juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga, se ordena que el certificado allegado al correo del Despacho el día 12 de noviembre del presente año, proveniente de la oficina de instrumentos públicos de Bucaramanga que informa que se ha registrado la inscripción de la demanda sobre el inmueble con MI 300-372221, se remita al Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga para ser anexado al proceso.

En consecuencia por secretaria líbrese el correspondiente oficio anexando el citado memorial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO HERNAN SAMACA VARGAS
JUEZ

MDP

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 44** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: 17 **DE NOVIEMBRE DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario